

al público por espacio de quince días, a efecto de reclamaciones, a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Admitidos

D. José Aparicio Gómez.
D. Basilio Iñigo Gromaz.
D. Tomás Jesús Sánchez Moradell.

Excluidos y causa

Don Sergio Murcia Tejado, incumplimiento de la base 4.ª

Aldeanueva de la Vera, 30 de agosto de 1980.—El Alcalde.—12.288-E.

19902 RESOLUCION de 1 de septiembre de 1980, del Ayuntamiento de Cieza (Murcia), sobre oposición libre para provisión en propiedad de cuatro plazas para ser cubiertas por personal femenino.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia» número 198, de 28 de agosto de 1980, se publica convocatoria para provisión en propiedad, mediante oposición libre, de cuatro plazas de Policía Municipal para ser cubiertas por personal femenino, dotadas con el nivel de proporcionalidad 4, grados, trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones complementarias que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Plazo de presentación de instancias: Treinta días hábiles desde el siguiente al de inserción de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», y se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento.

Derechos de examen: 700 pesetas.

Más detalles, ver «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia» número 198.

Cieza, 1 de septiembre de 1980.—El Alcalde.—12.359-E.

19903 RESOLUCION de 1 de septiembre de 1980, del Ayuntamiento de Cieza (Murcia), sobre oposición libre para provisión en propiedad de una plaza de Técnico de Administración General.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia» número 194, de 23 de agosto de 1980, se publica convocatoria para provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza de Técnico de Administración General, encuadrada en el Subgrupo de Técnicos de Administración General, dotada con el nivel retributivo 10, coeficiente 4, pagas extraordinarias y demás emolumentos autorizados por las disposiciones vigentes.

Plazo de presentación de instancias: Treinta días hábiles desde el siguiente al de inserción de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», y se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento.

Derechos de examen: 700 pesetas.

Más detalles, ver «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia» número 194.

Cieza, 1 de septiembre de 1980.—El Alcalde.—12.358-E.

19904 RESOLUCION de 1 de septiembre de 1980, del Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río, referente a la oposición para la provisión en propiedad de dos plazas de Administrativos de Administración General.

El «Boletín Oficial» de esta provincia de fecha 21 de agosto actual publica la convocatoria íntegra para proveer, por oposición libre, dos plazas de Administrativos de Administración General.

Dichas plazas están encuadradas en el subgrupo de Administrativos de Administración General, dotadas con la retribución correspondiente al nivel 6, pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 500 pesetas, y serán satisfechos por los solicitantes al presentar la instancia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa Eulalia del Río, 1 de septiembre de 1980.—El Alcalde.—12.355-E.

19905 RESOLUCION de 3 de septiembre de 1980, del Ayuntamiento de Galdácano, referente a la oposición libre para la provisión de una plaza de Técnico de Administración General.

En el «Boletín Oficial del Señorío de Vizcaya» número 202, del martes 2 de septiembre, aparecen publicadas las bases y programa de la oposición libre convocada para la provisión de una plaza de Técnico de Administración General.

El plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Galdácano, 3 de septiembre de 1980.—El Secretario general accidental.—12.398-E.

19906 RESOLUCION de 4 de septiembre de 1980, del Ayuntamiento de Lleida, referente al concurso de méritos para proveer en propiedad la plaza de Vicesecretario de esta Corporación.

El «Boletín Oficial» de esta provincia número 97, de fecha 12 de agosto último, publica íntegramente las bases del concurso de méritos convocado para proveer en propiedad la plaza de Vicesecretario de esta Corporación, dotada con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 10, trienios, grado, pagas extraordinarias y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

El plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los derechos de participación en el concurso importan la cantidad de 1.000 pesetas.

Lleida, 4 de septiembre de 1980.—El Alcalde, Antoni Siurana i Zaragoza.—5.584-A.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

19907 ORDEN de 14 de julio de 1980 por la que se dispone la ejecución en sus propios términos de la sentencia dictada en 22 de diciembre de 1977 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la excelentísima Audiencia Territorial de Valladolid en el recurso contencioso-administrativo número 118/77 y los acumulados 119 y 120/77, interpuestos por don Andrés Muñoz Bernal.

Fmo. Sr.: Visto el testimonio de la sentencia dictada en 22 de diciembre de 1977 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la excelentísima Audiencia Territorial de Valladolid (cuya apelación, el Tribunal Supremo declaró caducada por auto de 9 de abril de 1980) en el recurso contencioso-administrativo número 118 de 1977 y los acumulados números 119 y 120 de 1977, interpuestos por don Andrés Muñoz Bernal, de Va-

lladolid, contra tres resoluciones del Tribunal Económico-Administrativo Central de 24 de febrero de 1977, en relación con la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria, cuota proporcional;

Resultando que concurren en este caso las circunstancias previstas en el artículo 105 de la Ley de 27 de diciembre de 1956,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer la ejecución en sus propios términos de la referida sentencia, cuya parte positiva es como sigue:

«Fallamos: Que en los recursos contencioso-administrativos acumulados en los presentes autos, interpuestos por la representación de don Andrés Muñoz Bernal contra la Administración General del Estado, debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad de las pretensiones formuladas en las respectivas demandas, puesto que los acuerdos adoptados por el Tribunal Económico-Administrativo Central en veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y siete, desestimatorios de los recursos de alzada contra las resoluciones acordadas en treinta de junio de mil novecientos setenta y cinco por el Tribunal Económico-